Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN DE EVALUACION N° 007/2022

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE ACCESO INALAMBRICO" - AD REFERENDUM ID N° 408.264

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 02 días del mes de agosto del dos mil veinte y dos, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación de este llamado, por lo tanto, se deja en un cuarto intermedio hasta recibir todas las documentaciones solicitadas, y emitir informe en el marco del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE ACCESO INALAMBRICO" - AD REFERENDUM - ID N° 408.264.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración N° 45 de fecha 25/03/2022, en la cual queda integrado por: **Ing. Alberto Garcete, Lic. Rosa Burgos, Lic. Richard Jurado**, todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a la oferta presentada. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto N° 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE ACCESO INALAMBRICO" - AD REFERENDUM
ID DEL LLAMADO	408.264
MODALIDAD	LICITACION PUBLICA NACIONAL
CDP CERTIF. DE DISPONIBILIDAD PRES. N°	AD REFERENDUM
DISPONIBILIDAD	2022 - GS: 97.603.528 2023 – GS: 1.455.179.872 TOTAL, GS. 1.552.783.400
ADJUDICACIÓN	POR ITEM

Se cursaron invitaciones:

Se deja constancia que el presente llamado es bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica, dando cumplimiento a lo establecido en el al Art. 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", realizándose la publicación en el Diario LA NACION los días 05- 06 - 07 de julio de 2022.

Ing. Alberto Garcete **Lic. Rosa Burgos** **Lic. Richard Jurado**

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura del LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE ACCESO INALAMBRICO" - AD REFERENDUM - ID Nº 408.264, 01/08/2022, conforme Acta Interna de la Institución Nº 13/2022, y de conformidad en lo establecido en la prórroga según Acta Nº 12/2022 de fecha 14/07/2022, se cuenta con la presentación de 03 (tres) ofertas abiertas en el presente acto pertenecientes a:

Nº	RUC Nº	OFERENTES	CORREO
1	80006128-4	INFOMASTER INTERNACIONAL SRL	anamaria@infomaster.com.py
2	80013979-8	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	licitaciones@teisa.com.py
3	80060858-5	TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	licitaciones@technoma.com.py

1.1 - Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a los establecido en el Art. 24º de la Ley Nº 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas, realizar el análisis respecto al contenido de los mismo y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD Y LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ARTÍCULO 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
INFOMASTER INTERNACIONAL SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** GUARANIES **Monto total de la oferta:** 1.384.950.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGUROS **Empresa Aseguradora:** LA CONSOLIDADA S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 42.000.000 **Vigencia de la Póliza:** DE 1/08/2022 AL 9/12/2022, 130 DIAS.
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** GUARANIES **Monto total de la oferta:** 1.320.128.250 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGUROS **Empresa Aseguradora:** LA CONSOLIDADA S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 80.000.000 **Vigencia de la Póliza:** DE 25/07/2022 AL 1/01/2023, 160 DIAS.

Ing. Alberto Garcete Lic. Rosa Burgos Lic. Richard Jurado

TECNHOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	**SI**	**SI**	**SI**	**Moneda de la oferta:** GUARANIES **Monto total de la oferta:** 1.192.155.475 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGUROS **Empresa Aseguradora:** LA CONSOLIDADA S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 51.000.000 **Vigencia de la Póliza:** DE 25/07/2022 AL 1/01/2022, 160 DIAS.

OFERENTES	PÁGINAS FOLIADAS	CONSTANCIA DEL SIPE N°	MUESTRAS
INFOMASTER INTERNACIONAL SRL	219	1704425	SI
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	254	1704342	SI
TECNHOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	107	1704452	SI

Acta Interna de la Institución N° 13/2022

Se cuenta con la presencia de los siguientes oferentes:

1. MARIA LAURA GONZALEZ BARRIOS con CI N° 2.640.795, en representación de TEISA.
2. CARLOS ANTONIO GALLARDO BARRANTES con CI N° 5.323.231, en representación de TECNHOMA SACI.
3. CESAR GUSTAVO MENDEZ ORTIZ con CI N° 3.194.470.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE:

1- INFOMASTER INTERNACIONAL SRL

- No presenta juegos de copias de la oferta presentada.
- No presenta copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2017 y 2018.
- No presenta copia del formulario 101 correspondiente al año 2018.
- Se realiza foliatura de la oferta en el presente acto, totalizando 219 fojas.

2- TEISA

- No presenta Balance General correspondiente al año 2018.
- No presenta copia del formulario 101 correspondiente al año 2018.

3- TECNHOMA SACI

- Ninguna.

Ing. Alberto Garcete **Lic. Rosa Burgos** **Lic. Richard Jurado**

1.2 Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

2. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido el Art. 59º del Decreto Nº 2992/19 se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres:

- **Según Nota U.E. Nº 58/2022** de fecha 02/08/2022, por la cual se ha solicitado al oferente **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. – T.E.I.S.A.** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

  1) Copia – Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. De año 2017 (legible)
  2) Copias - Documentos de Identidad de:
  - *ELSA DE EGUEZ – 205.394*
  - *CYNTHIA EGUEZ – 1.464.228*
  - *SUSANA EGUEZ – 1.464.227*
  - *NATASHA EGUEZ – 2.883.080*

  3) Copia de Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite los documentos solicitados en el plazo establecido.

2.1 Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE de los oferentes, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, y

En virtud a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

Ing. Alberto Garcete | Lic. Rosa Burgos | Lic. Richard Jurado

DOCUMENTOS FORMALES	TECNHOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	INFOMASTER INTERNACIONAL SRL
Constancia de SIPE	**1704452** Fs. 20	**1704342** Fs. 27	**1704425** Fs. 12
Formulario de Oferta **(*)**	***PRESENTA Y NO CUMPLE** Fs. 3 / 4	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 3 a 6	***PRESENTA Y NO CUMPLE** Fs. 2 a 4
Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)** La garantía de mantenimiento de la oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 7	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 8 a 14	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 6 a 9
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social **(**)**	**CUMPLE** SIPE	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 16	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 10
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y ventas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 Art. 1 de la Ley 6355/19. **(**)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 23 a 30	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 18/19	**NO PRESENTA**
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 37	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 21	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 14/15
Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	**CUMPLE** SIPE	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 23	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 16
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 106	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 25	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 17/18
DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURIDICAS			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** SIPE	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 23 a 59
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopias simples de documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** SIPE	**PRESENTA Y CUMPLE**	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 60 a 63
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	**CUMPLE** SIPE	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 28 a 31 Fs. 35 a 42	**CUMPLE** SIPE
DOCUMENTOS P/CAPACIDAD FINANCIERA			
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	**CUMPLE** SIPE	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 23	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 16
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados presentados a la SET de los años 2018, 2019 y 2020.	**CUMPLE** SIPE	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 46 a 114	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 65 a 149
Formulario 101 de Impuesto a la Renta presentado a la SET, (para Contribuyentes IRE General) de los últimos 2 años 2018 y 2019.	**CUMPLE** SIPE	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 124 a 126 2019 SIPE 2018	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 150 a 155

Ing. Alberto Garcete **Lic. Rosa Burgos** **Lic. Richard Jurado**

Formulario 500 de IRE General presentado a la SET, correspondiente al año 2020.	**CUMPLE** SIPE	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 120 a 123	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 156 a 159
DOCUMENTOS P/EXPERIENCIA REQUERIDA			
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. De los últimos cinco años (2017/2018/2019/2020/2021)	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 39 a 65	**PRESENTA Y CUMPLE**	**PRESENTA** Fs. 160 a 190 **Faltan de los años 2017 y 2018**
DOCUMENTOS P/CAPACIDAD TECNICA			
Listado de personal técnico, adjunto currículo, certificados y contratos respectivos.	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 67 a 80	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 137 a 200	**NO PRESENTA**
Declaración Jurada de que cuente con personal capacitado a efectos de la instalación, configuración e implementación del bien ofertado.	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 67	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 202	**NO PRESENTA**
OTROS DOCUMENTOS			
DDJJ de conocer el lugar en el caso de no asistir a la Visita Técnica.	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 33	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 252	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 22
Autorización del Fabricante.	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 82/83	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 249/250	**NO PRESENTA**

Los documentos con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos con doble asteriscos (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de la presentación de ofertas.

Conforme lo observado precedentemente:

*El oferente **TECNHOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL** presenta su oferta física según fojas 000003 y 000004, donde se visualizan los puntos h) e i) con párrafos incompletas.

*El oferente **INFOMASTER INTERNACIONAL SRL** presenta su oferta física según fojas 2 y 3, donde se visualizan los párrafos en cada punto totalmente desordenada.

Por lo tanto, dando cumplimiento al Art. 26 de la Ley 2051/03, al Decreto 2992/19 que en su Art. 61 Inc. a) que expresa...´´ ***El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados***´´ ..., por lo cual este Comité procede a ***RECHAZAR LAS OFERTAS POR NO CUMPLIR CON EL DOCUMENTO SUSTANCIAL REQUERIDO, la cual no serán objetos de análisis a partir de este punto.***

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

Ing. Alberto Garcete

Lic. Rosa Burgos

Lic. Richard Jurado

3.1 Cuadro Comparativo de Ofertas

Los detalles de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentran en el siguiente Cuadro Comparativo:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	INFOMASTER INTERNACIONAL SRL					TEISA					TECNHOMA SACI				
					Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	43222631-003	EQUIPO DE ACCESO INALAMBRICO	175	UNIDAD	UNIDAD	ARUBA	EEUU	7,914,000	1,384,950,000	UNIDAD	FORTINET	EEUU	7,543,590	1,320,128,250	UNIDAD	FORTINET	USA	6,812,317	1,192,155,475
								TOTAL:	1,384,950,000				TOTAL:	1,320,128,250				TOTAL:	1,192,155,475

3.2 Verificación de los precios ofertados:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber procedido con la verificación de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación....¨**y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla;**

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS										
Ítem	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Proveedor		Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
1	EQUIPO DE ACCESO INALAMBRICO	8,873,048	1,552,783,400	1	TEISA	UNIDAD	175	7,543,590	1,320,128,250	**-15.0%**

4. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL y MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Se procede a la evaluación de conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación (Pág. 17 y 18/52) del Pliego de Bases y Condiciones;

- Como única oferta en esta etapa del presente llamado NO SE APLICA NINGUNA DE LAS MARGENES.

5. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referente a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos.

En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los oferentes que siguen en evaluación, de los cuales no se encuentran comprometidos con alguna

Ing. Alberto Garcete **Lic. Rosa Burgos** **Lic. Richard Jurado**

entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancia anexa a este Informe:

N°	OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°
1	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	• GALO EFRAIN EGUEZ BALSECA • JAIME LUIS EGUEZ GILL • ELSA VIGDONIA GILL DE EGUEZ • CYNTHIA PATRICIA EGUEZ DE GUANES • NATASHA ESTEFANIA EGUEZ RENNA • SUSANA DEL CARMEN EGUEZ GILL • GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL	• 1.120.085 • 924.607 • 205.394 • 1.464.228 • 2.883.080 • 1.464.227 • 924.606

5.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió al análisis de la situación financiera actual del oferente, constatándose lo siguiente:

Año	T.E.I.S.A.		
	2018	2019	2020
Solvencia Financiera			
Activo Corriente	58,536,761,250	69,031,242,558	60,781,405,320
Pasivo Corriente	12,305,614,152	16,806,526,367	47,724,428,320
Resultados	**4.76**	**4.11**	**1.27**
Nivel de Endeudamiento			
Pasivo Total	13,242,933,024	17,415,122,952	47,812,628,647
Activo Total	105,868,599,244	119,635,122,680	113,021,105,579
Resultados	**0.13**	**0.15**	**0.42**
Rentabilidad del Capital			
Utilidad. Neta	6,372,832,012	13,238,763,598	3,275,080,971
Fondos propios	13,000,000,000	13,000,000,000	13,000,000,000
Resultados	**0.49**	**1.02**	**0.25**

PROVEEDOR	T.E.I.S.A.		
Resumen de Promedios de los tres últimos años	2018	2019	2020
Solvencia Financiera	4.76	4.11	1.27
Nivel de Endeudamiento	0.13	0.15	0.42
Rentabilidad del Capital	0.49	1.02	0.25

Conclusión: Teniendo en cuenta los índices de referencias, los promedios resultantes de **Solvencia, Endeudamiento y Rentabilidad** de la empresa oferente se encuentra dentro de los Rangos referentes.
Obs.: Dejamos constancia que; para el Análisis Financiero se tomó los datos del P.N. según consta en el Balance.

N°	PROVEEDOR	CAPACIDAD FINANCIERA DEL EJERCICIO 2018, 2019 Y 2020			CALIFICACION
		Ratio de Liquidez Igual o Mayor que 1	Endeudamiento No debe ser Mayor que 0,80	Rentabilidad No debe ser negativo	
1	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	3.38	0.23	0.59	CUMPLE

Ing. Alberto Garcete | Lic. Rosa Burgos | Lic. Richard Jurado

5.2 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

DETALLE DE CONTRATOS PRESENTADOS - T.E.I.S.A.			
AÑO	CONTRATO /FACTURAS	INSTITUCION/EMPRESA	MONTO EN GS.
2017	FACT. 13538	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	1,348,000,000
2018	FACT. 18867	TERPORT S.A.	426,533,376
2019	FACT. 27491	CORTE SUPREMA - CIRC. JUDICIAL	52,721,500
2019	FACT. 27399	THE AMERICAN SCHOOL OF ASUNCION	141,370,815
2020	FACT. 105875	CAJA PYA DE JUBIL. DE ITAIPU B.	9,850,613
2020	FACT. 28187	THE AMERICAN SCHOOL OF ASUNCION	143,206,271
2021	FACT. 136	MINISTERIO DE IND. Y COM. - MIC	112,541,229
2021	FACT. 1500	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	270,333,665
		MONTO TOTAL PRESENTADO	**2,504,557,468**
		50% DEL MONTO OFERTADO	660,064,125

OFERENTE	EXPERIENCIA
	La empresa deberá demostrar la experiencia en venta de equipos de acceso inalámbrico con facturaciones de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 5 años 2017/2018/2019/2020/2021.
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	**CUMPLE**

CAPACIDAD TECNICA		
OFERENTES	Listado de personal técnico, adjunto currículo, certificado y contratos respectivos.	Declaración Jurada de que cuenta con personal capacitado a efectos de la instalación, configuración e implementación del bien ofertado.
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Ing. Alberto Garcete **Lic. Rosa Burgos** **Lic. Richard Jurado**

6. RECOMENDACIÓN

Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de la oferta presentada en el marco del presente llamado, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si la empresa oferente, posee la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones:

El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE ACCESO INALAMBRICO" - AD REFERENDUM - ID N° 408.264., recomienda:**

1°) ADJUDICAR a la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)** con **RUC: 80013979-8, por el monto total de Gs. 1.320.128.250 (Guaraníes Mil trescientos veinte millones, ciento veinte y ocho mil doscientos cincuenta),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y con la normativa legal que rige la materia.*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)				
					Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	43222631-003	EQUIPO DE ACCESO INALAMBRICO	175	UNIDAD	UNIDAD	FORTINET	EEUU	7,543,590	1,320,128,250
								TOTAL:	1,320,128,250

Observación:
Se deja constancia que la fecha de firma de este informe se llevó a cabo la verificación en el registro de proveedores Inhabilitados de la DNCP teniendo como resultado para los adjudicados **"No existe Registros".**

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 05 días del mes de agosto del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Ing. Alberto Garcete | Lic. Rosa Burgos | Lic. Richard Jurado

ANEXOS

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES INHABILITADOS DE LA DNCP

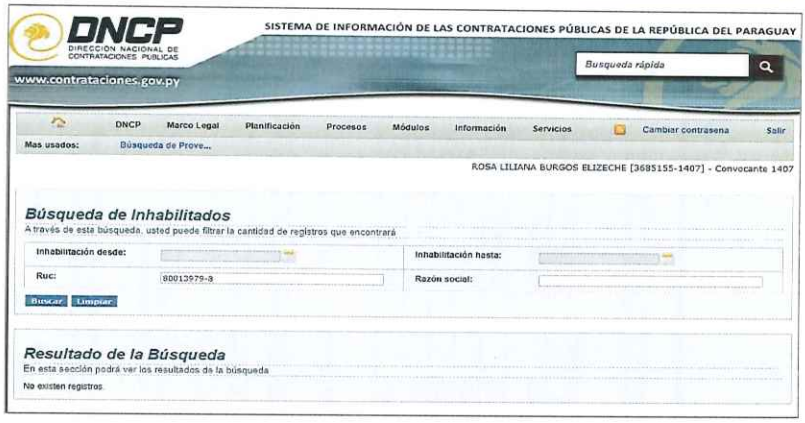

VALIDACION - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Consulta de Empresas - Certificado de Cumplimiento Con El Seguro Social

Ingresar ruc: 80013979 **Nro. de Certificado:** 346842 Consultar

Datos del Certificado

#	Empresa	Actividad	Cantidad de Asegurados	Fecha de Solicitud	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Empresas Asociadas al Ruc
1	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS A TRAVES DE REDES	116	18-07-2022 08:58:58	18-07-2022	17-08-2022	0006-82-0131 -

VALIDACION - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Ing. Alberto Garcete Lic. Rosa Burgos Lic. Richard Jurado

Figura 1. Punto de acceso inalámbrico fortinet e inyector POE (Frente)

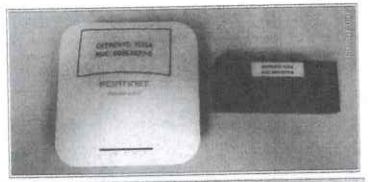

Figura 2. Punto de acceso Inalámbrico Fortinet inyector POE (reverso)

Figura 3. Interface de configuración del Punto de Acceso Fortinet.

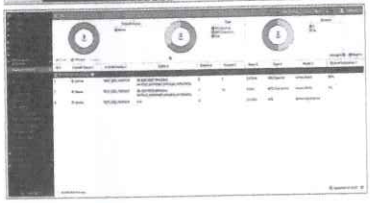

Figura 4. Prueba de descarga

Ing. Alberto Garcete

Lic. Rosa Burgos

Lic. Richard Jurado

Lic. Richard /Página12-2
Profesional III
VI.C.J. - Alto Paraná

12

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

VI Circunscripción Judicial Alto Paraná
Sección Informatica

TEL.: 061 513975 Int. 66305
Informatica/redes. N.° 0408 /2022

Informe técnico para el llamado ID 408264 - LPN N° 01/2022 "Adquisición de Equipos de Acceso Inalámbrico".Pruebas realizadas con los equipos de muestra de la empresa TEISA.

Tabla 1. Descripcion de los equipos de muestra

Nro	Descripción	Marca	modelo	Nro de serie
1	Punto de acceso inalambrico	Fortinet	fortiAP231F	FP231FTF21070265
2	inyector POE	Trendnet	TPE-115GI	IT0J512306628
3	Cable F/UTP	Siemon	6A	n/a
4	Patch Cord	Siemon	6A	n/a
5	Patch Panel	Siemon	6A	n/a
6	Jack Hembra	Siemon	6A	n/a

Tabla 2. Descripción de las pruebas realizadas

Nro	Pruebas	funciona
1	Conexión, encendido y configuración temporal del equipo a la red local del Palacio de Justicia	si
2	Verificación de su funcionamiento básico	si
3	Configuraciones de un SSID	si
4	Verificación de la estabilidad en conexiones 2.4 Ghz. y 5.8 Ghz., ancho de banda y alcance de señal a diferentes distancias.	si

Mediante las pruebas realizadas se puede certificar que el equipo ofertado cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC del presente llamado.

Es mi informe

Lic. Richard A. Jurado
Profesional III
VI.C.J. - Alto Paraná

Obs: se adjunta imágenes de la prueba y equipo

Ing. Alberto D. Garcete R.
Jefe de la Sección Informática
VI Circunscripción Judicial Alto Paraná

Pagina 1-2

Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 007/2022

INFOME TECNICO

FUNCION PUBLICA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3405243

3405243

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GALO EFRAIN EGUEZ BALSECA, ciudadano/a de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 1120085, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro saxado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 06.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 6581/2022 como el Decreto Nº 7702/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 5, 2022 9:15 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 6581/2022

Código de Verificación: f552a735

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3405243&codigo_seguridad=f552a735

Ing. Alberto Garcete

Lic. Rosa Burgos

Lic. Richard Jurado

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3405248

3405248

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ELSA VIGDONIA GILL DE EGUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 205394, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro oxado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto dia hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) dias hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 6581/2022 como el Decreto Nº 7702/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadisticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 5, 2022 9:15 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 6581/2022

Código de Verificación: **e974e24d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3405248&codigo_seguridad=e974e24d

Ing. Alberto Garcete

Lic. Rosa Burgos

Lic. Richard Jurado

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3405256

3405256

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JAIME LUIS EGUEZ GILL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 924607, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 6581/2022 como el Decreto Nº 7702/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 5, 2022 9:17 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 6581/2022

Código de Verificación: 98f8c82d

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3405256&codigo_seguridad=98f8c82d

Ing. Alberto Garcete

Lic. Rosa Burgos

Lic. Richard Jurado

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3405263

3405263

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 924606, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro saxado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 06.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 6581/2022 como el Decreto Nº 7702/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 5, 2022 9:17 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 6581/2022

Código de Verificación: **cebc83a6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3405263&codigo_seguridad=cebc83a6

Ing. Alberto Garcete

Lic. Rosa Burgos

Lic. Richard Jurado

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3405267

3405267

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CYNTHIA PATRICIA EGUEZ DE GUANES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 1464228, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 06.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 6581/2022 como el Decreto Nº 7702/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 5, 2022 9:18 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 6581/2022

Código de Verificación: 96d6fa72

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3405267&codigo_seguridad=96d6fa72

Ing. Alberto Garcete

Lic. Rosa Burgos

Lic. Richard Jurado

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3405270

3405270

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SUSANA DEL CARMEN EGUEZ GILL, ciudadano/a de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 1464227, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro basado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 6581/2022 como el Decreto Nº 7702/2000 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 5, 2022 9:19 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 6581/2022

Código de Verificación: 0c0d5f71

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3405270&codigo_seguridad=0c0d5f71

Ing. Alberto Garcete

Lic. Rosa Burgos

Lic. Richard Jurado

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3405275

3405275

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NATASHA ESTEFANIA EGÜEZ RENNA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 2883080, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro saxado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remición de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 6581/2022 como el Decreto Nº 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remición de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 5, 2022 9:19 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 6581/2022

Código de Verificación: c2edc386

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3405275&codigo_seguridad=c2edc386

Ing. Alberto Garcete

Lic. Rosa Burgos

Lic. Richard Jurado